PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.4985058	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.4985058**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Buga."*
VALOR:	$ 50.000.000
CONTRATISTA:	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
NIT:	891.380.054-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Buga
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	08 de junio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y veintitrés (23) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
PRÓRROGA No:	

ADICIÓN No.:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir durante la ejecución del contrato con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 891.380.054-1
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestará buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de	la entidad da cumplimiento a la obligación verificable en el estándar de habilitación de Talento Humano, según la Res. 3100 de 2019 verificada por el ente territorial. El SENA considera que el prestador cumple con este requisito dado que	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacio n/ consultando el nit: 891.380.054-1

atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimiento, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios.	evaluó el requerimiento en la etapa precontractual.	Es una institución dedicada a la prestación de servicios de salud de carácter Fundacional sin ánimo de lucro y de origen privado, de beneficio social en el sector de la salud, reglamentada por el SGSS y sus propios estatutos. Sitio web www.fhsjb.org Sectores Administración gubernamental Tamaño de la empresa De 1.001 a 5.000 empleados Sede Guadalajara de Buga, Valle del Cauca Tipo Organización sin ánimo de lucro Fundación 1893
Garantizar la prestación y atención 24 horas para pacientes que requieran atención en urgencias que logren impactar los factores de riesgo.	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Buga para la atención en los servicios de baja y mediana complejidad en las diferentes especialidades, debidamente habilitado. La consulta de urgencia 24 horas se encuentra habilitada de acuerdo con la resolución 3100 del 2019.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugías ambulatorias y otros servicios ambulatorios de baja y mediana complejidad.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos, insumos medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención Y/o consulta resultada de los protocolos de	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	hojas de vida de equipo biomédico condición verificada en la etapa precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.

bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID 19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos teniendo en cuenta que el servicio médico asistencial no compensa ante el ADRES. En Caso de daño algún equipo biomédico, el contratista debe garantizar plan de contingencia, así como en caso de falta de personal con el fin de asegurar del desarrollo de los servicios contratados.		
El contratista debe contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo con los requerimientos de habilitación y podrán ser solicitados por el SENA en caso de considerar el requerimiento.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 891.380.054-1
El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o	El contratista adjunta formato de persona de contacto administrativo: Jenny Osorio correo contratacion@fhsjb.org	

posibles eventos adversos)		
El contratista deberá enviar el listado de insumos y medicamentos vigente cada periodo de tiempo durante la 4 GCCON-F-021 V.02 ejecución del contrato con el fin de validar la facturación recibida.	En la etapa precontractual adjuntaron el documento inicial denominado archivo oferta económica, hoja medicamentos dispositivos y material, cada dos meses deberán enviar el listado actualizado al correo de facturacionavallesma@sena .edu.co	La información inicial reposa en la plataforma SECOP II.
El contratista deberá anexar a la oferta el listado de especialidades ofertadas para asignación de citas médicas.	La información fue enviada dentro del portafolio amplio y completo.	portafolio amplio y completo de Hospital San José de buga cargado dentro de la oferta dentro de la plataforma SECOP II.
La prescripción de medicamentos para patologías crónicas se deberá realizar por un mes. El servicio médico del SENA no tiene dentro de su cobertura medicamentos herbolarios ni Fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos, los medicamentos de control de fondo rotatorio de estupefacientes deben ser formulados en el formato de control especial.	El contratista se acoge a la norma vigente sobre prescripción de medicamentos, dando cumplimiento a la obligación.	
Entregar las recomendaciones de egreso para todas las consultas y	El contratista entrega las recomendaciones correspondientes a los	Información que puede ser verificada en el aplicativo SPU dentro de la historia clínica.

postoperatorios y preparación para la toma de cada uno de los exámenes, en el caso de terapia física planes de manejo casero que permitan la continuidad y corresponsabilidad por parte del usuario en su recuperación estos deben ser entregados a cada paciente posterior al proceso de atención.	beneficiarios durante la consulta.	
El contratista debe responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	En caso de presentarse inconformidades en la atención o procedimientos se remitirá comunicación por eventos adversos a la entidad. Obligación cubierta a través de la póliza de civil extracontractual.	Para el mes Objeto de pago se reporta un posible evento adverso el cual fue enviado al contratista para seguimiento y plan de mejora.
Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud)	Obligación verificada en la etapa precontractual, con el envío del anexo tarifario, la auxiliar de facturación revisa que se dé cumplimiento con las tarifas reguladas por el ministerio de salud, en caso de presentarse observaciones se realizan las objeciones correspondientes.	Anexo tarifario de la etapa precontractual. Facturas
Atender las solicitudes requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realice en	El contratista cumple con el envío de informes o reportes solicitados por el Servicio Médico Asistencial.	Listado de Especialistas, formato de inclusiones y exclusiones de los paquetes ofertados.

coordinación con la entidad contratante.		
El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial presentando los siguientes documentos: carne vigente, documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menore de edad. Orden de atención para servicios.	El contratista prestó los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 25 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la oficina del grupo de servicio médico del SENA Regional Valle en horario hábil, Se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS y la tarifa contratada. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y que el servicio médico asistencial está trabajando en casa, se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio de ejecución del contrato. La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario	El contratista presentó facturación por valor de $ 6.373.319 facturación radicada en Onbase por servicios prestados en el mes de diciembre del 2023 según tarifas pactadas. Mediante radicado No. 1-2024-000017. Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	- Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

reglamentado por el Decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1		
En caso de ofertar sedes estas deben mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas civiles o sanitarias, o quienes hagan sus veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde se preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 891.380.054-1, opción sedes.
Abstenerse de emitir formula o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	Durante el mes objeto de cobro los servicios hospitalarios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carné del servicio médico	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no	

de usuarios o cualquier otra irregularidad.	permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
El oferente a quien se adjudique el contrato aportara a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.	El contratista cumple con el respectivo protocolo de bioseguridad COVID, para la atención de los beneficiarios del SMA	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 3.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6/12/2023	FA643428	$ 90.000,00	$ 48.252.450	$ 1.747.550	97%
29/12/2023	FA655628	$ 334.000,00			
29/12/2023	FA655829	$ 120.000,00			
30/12/2023	FA656159	$ 5.829.319,00			
	Total Facturación	$ 6.373.319			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST protocolo de bioseguridad COVID – 19, Documento de identidad y licencia vigente de SST aportados para el primer pago y solicitados en la etapa contractual del proceso de contratación, Se verifica el pago de la Seguridad Social aportado por el proveedor del mes de septiembre, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S en el periodo de diciembre del 2023.
- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

El SUPERVISOR DEL CONTRATO
CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4985058 del 19 de mayo de 2023, con número de certificado de registro presupuestal SIIF 78923 del 26 de mayo del 2023, suscrito con **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA,** identificado con Nit o Cédula No**. 891380054-1**, cuyo objeto es *Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Buga*, que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la Oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y cargada en el SECOP II y han sido revisados por la Dr. Martha Arevalo, Auditora Médica SMA y Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación. Las facturas para pagar corresponden a la ciudad de Buga, comprendido en el período: Mes de diciembre de 2023, por valor **de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($ 6.373.319).** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de enero de 2024.

ADRIANA NIETO VELEZ
COORDINADORA

Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria